



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 13

(09 DE FEBRERO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 “Modificaciones al Presupuesto” se estipula que “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19-4 del Estatuto Tributario, modificado mediante el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, consagran que las propias cooperativas deberán destinar un porcentaje del excedente, a la tarifa del diez por ciento (10%) en el 2017 y del cinco por ciento (5%) en el 2018, tomando en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, para financiar cupos y programas en Instituciones de Educación Superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que a través de la Circular externa No. 26 del 17 de julio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional dio a conocer las orientaciones y criterios para la aplicación de los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Que de acuerdo con lo indicado, la Universidad recibió recursos de las cooperativas para financiar dotación de los siguiente laboratorios: Laboratorio Ecología, Taller de Diseño Agroindustria, Laboratorio Agroecosistemas Tropicales, Laboratorio Microbiología y Microscopia, Invernadero Tecnología en Producción Hortícola, Laboratorio Acuícola y Taller de diseño por una suma total de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$590.534.482,2).

Que a través del Acuerdo No. 52 del 16 de noviembre del 2018, se adicionaron TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 13

(09 DE FEBRERO DE 2022)

(\$356.491.145,39) correspondiente a los recursos cooperativa girados por la Cooperativa del Municipio de Pereira y el Departamento de Risaralda – COMPER.

Que a la fecha no se ha incorporado al presupuesto de la Universidad la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$234.043.337,2) correspondiente a los recursos girados en las vigencias 2018 y 2019.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2022, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$234.043.337,2), para atender la dotación de laboratorios de acuerdo con los compromisos adquiridos con las cooperativas.

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 248.988.144.858,36	\$ 234.043.337,2	\$ 249.222.188.195,56
Ingresos Corrientes	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Ingresos no tributarios	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 37.300.638.441,00	\$ 0,00	\$ 37.300.638.441,00
Transferencias corrientes	\$ 144.549.127.087,00	\$ 0,00	\$ 144.549.127.087,00
Recursos de capital	\$ 25.269.693.680,36	\$ 234.043.337,2	\$ 25.503.737.017,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Depósitos	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 10.935.528.072,36	\$ 234.043.337,2	\$ 11.169.571.409,56



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 13

(09 DE FEBRERO DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 248.988.144.858,36	\$ 234.043.337,20	\$ 249.222.188.195,56
Funcionamiento	\$ 222.314.877.281,00	\$ 0,00	\$ 222.314.877.281,00
Gastos de personal	\$ 148.884.700.581,00		\$ 148.884.700.581,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.449.105.509,00		\$ 37.449.105.509,00
Transferencias corrientes	\$ 10.690.081.130,00		\$ 10.690.081.130,00
Gastos de comercialización y producción	\$ 24.148.201.480,00		\$ 24.148.201.480,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 24.311.338.452,36	\$ 234.043.337,20	\$ 24.545.381.789,56

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Liliana Ardila Gómez
LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo